



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE PUEBLOS DE LA VECINDAD DE BURGOS

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 15 de febrero de 2019, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad, ejercicio 2019, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	283.525,00
5.	Ingresos patrimoniales	50,00
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Suma	354.775,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	8.375,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	276.400,00
6.	Inversiones reales	70.000,00
	Suma	354.775,00

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 2 de mayo de 2019.

La Presidenta,
María Luisa Ortega Lara